



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Sevilla
Menciones	Mención en Análisis Económico Cuantitativo, Mención en Economía Internacional, Mención en Economía Pública y Regional
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Título de Graduado/a en Economía por la Universidad de Sevilla se justifica por a) La inclusión de tres menciones en el Título: Mención en Análisis Económico Cuantitativo, Mención en Economía Internacional y Mención en Economía Pública y Regional, b) Para actualizar la Memoria de Verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para ello, se han incluido apartados que no existían en la Memoria original y se ha procedido a realizar actualizaciones normativas y revisiones de carácter técnico. En el plan de estudios se han introducido modificaciones aprobadas conforme al procedimiento previsto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad y considerando los criterios contenidos en el Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos universitarios de Grado y Máster de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Los cambios consisten básicamente en la introducción de un prerrequisito para la realización de las Prácticas y en la modificación del periodo de realización de las mismas.



Motivación:

1. Descripción del Título

Se acepta la inclusión de 3 menciones de carácter optativo y con una carga de 18 ECTS: 'Análisis Económico Cuantitativo', 'Economía Internacional' y 'Economía Pública y Regional'.

Se acepta la actualización del número de plazas para alumnos de nuevo ingreso para ajustar los valores a la oferta que realmente se aprobó por el Consejo de Gobierno para el cuarto año de implantación del Título.

2. Justificación

Se acepta la actualización normativa y justificación de la inclusión de las 3 nuevas menciones.

3. Competencias

Se acepta la inclusión de las Competencias Básicas del RD 1393/2007.

Se acepta la recodificación de la competencia general CG24 a la competencia transversal CT1.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la actualización de las normativas y enlaces a páginas web y la inclusión de un nuevo apartado informativo con el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para cada curso desde su implantación.

Se acepta la actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno

5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan las modificaciones, no obstante se realizan sugerencias para la mejora de la presentación de la información del plan de estudios actualmente propuesto:

En el bloque de proyección profesional (tabla de módulos/materias/ asignaturas) del plan de estudios, para algunas menciones se indica que se puede escoger entre las prácticas o dos asignaturas de las optativas no elegidas. En el bloque se incluye de manera genérica optativa 1 y optativa 2. Sin embargo, de esta forma se estarían incluyendo en ese bloque

asignaturas que ya se incluyen en el bloque siguiente. Esto no sería necesario, solo debería constar la asignatura de prácticas, coherente con la denominación de "proyección profesional", e indicar simplemente que esa se puede sustituir por dos asignaturas del siguiente bloque sin duplicarlas en la tabla.

Al final de la tabla se indica también que los alumnos que no deseen mención tienen que realizar tres de las optativas. Se debe aclarar también que además deben cursar o bien los 12 créditos de las prácticas o bien 2 optativas más del bloque.

En la tabla de planificación temporal se incluyen las "prácticas o alternativa (elegir dos asignaturas)" como anual de cuarto curso. Sin embargo, dependiendo de las optativas elegidas, en su caso, se realizarían en primer o segundo cuatrimestre. Sería conveniente que simplemente apareciera como anual la de prácticas y se indicara de nuevo que existe la posibilidad de sustituirla sin más.

En el apartado 5.2, las prácticas en empresa tienen una presencialidad del 0%. Esta asignatura debería tener una presencialidad del 100%. Se debería especificar más la parte del TFG, aclarar que la actividad autónoma del estudiante en el TFG es del 95% y la dirigida académicamente un 5%.

En las fichas de los módulos se incluye información demasiado genérica que deja lugar a mucha discrecionalidad. Así, por ejemplo, se expone: "Síntesis genérica de los sistemas de evaluación que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

- Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales 0 – 100%
- Sistema de evaluación continua 0 – 100%"

Se debería especificar con mayor detalle, para asegurar que se evalúan correctamente las competencias que se establecen, tal y como, por ejemplo, el trabajo en equipo.

Se debe mejorar la ficha de la materia "prácticas en empresa". Se debería eliminar la mención a las optativas que pueden sustituirla, puesto que ya se ha hecho referencia anteriormente a esta posibilidad y no tiene relación con la metodología o la evaluación de la misma.

6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la actualización de la información del Profesorado que participa en la impartición del Título.

7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la actualización de la información de los recursos materiales y servicios con los que cuenta el Centro para la impartición del Título.

Sin embargo, al incluir la relación de las empresas que firman convenio para la oferta de prácticas deberían indicar el número de plazas que hará posible dicha oferta para todo el estudiantado que quiera cursar esta asignatura; y en su caso, la duración de éstas. Tampoco consta certificación de la Universidad.

8. Resultados previstos

Se actualizan los valores de los indicadores conforme a los datos obtenidos en los años anteriores y se introducen otros nuevos indicadores. Se considera oportuno.

Se acepta la actualización de la información respecto al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y la actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se actualiza la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. Se acepta la modificación.

10. Calendario de implantación

Se acepta la actualización del cronograma de implantación con la introducción de las menciones y la corrección de erratas detectadas en la Tabla de adaptación al Grado para los alumnos de la Licenciatura en Economía.

Por tanto, en próximas solicitudes del Título se deberá indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro